

ADENDA No. 1

INVITACIÓN No. 004

FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

OBJETO: Prestar servicios para el diseño final, producción, montaje, desmontaje y operación logística integral del circuito que se denominará Zona Verde, así como las acciones, eventos y actividades que se llevarán a cabo en la ciudad de Cali, dentro del marco de la COP16.

De conformidad el numeral **1.19. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** de los Términos de Referencia de la Invitación 004, se estableció la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, por tanto, resulta necesario ampliar el termino de respuesta a las observaciones, considerando el gran número de observaciones presentadas por los observantes, en consecuencia, se establece lo siguiente:

ADENDA 1

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 003, **FIDUCOLDEX** procede a modificar el numeral “**2.1.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**”, con el fin de ampliar los términos de respuesta a las observaciones, la identificación de las modificaciones se escribe en letra cursiva, subrayado y en color rojo; aquello que haya sido suprimido se encontrará tachado:

(...) 2.1.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

*Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente Cronograma, el cual podrá ser modificado por el **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:*

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
<i>Apertura de la invitación y</i>	<i>28 de Junio del año 2024</i>	<i>En la página web de la fiduciaria, en el micrositio correspondiente</i>

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
publicación de Términos de Referencia		Portal Secop II módulo publicitario
Observaciones y formulación de inquietudes o aclaraciones a los Términos de Referencia	Hasta las 4:00 p.m. del 03 de Julio del año 2024	Correo electrónico: contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co (dirigido a FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)
Respuestas a las observaciones, preguntas y/o aclaraciones a los Términos de Referencia	08 de julio del año 2024	En la página web de la fiduciaria, en el micrositio correspondiente Portal Secop II módulo publicitario
Confirmación visita (Para inspección en sitio)	08 de julio de 2024	Confirmar al correo electrónico: aliados@cop16colombia.com
Inspección en sitio Zona Verde	09 de julio de 2024 Hora: 10 a.m.	Cali – Valle Boulevard del Río Punto de encuentro: Centro Cultural Cali Cra. 5 #6-05, oficina 101
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	Hasta las 4:00 p.m. del 15 de julio del año 2024	Propuesta enviada a la dirección de correo electrónico: contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co , indicando en el asunto, el nombre y número de la invitación
Verificación de requisitos habilitantes y subsanaciones	17 de julio del año 2024	En la página web de la fiduciaria, en el micrositio correspondiente Portal Secop II módulo publicitario
Subsanaciones	18 y 19 de julio de 2024 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico: contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co (dirigido a FONDO PARA LA VIDA Y LA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
		<i>BIODIVERSIDAD, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)</i>
<i>Evaluación de requisitos ponderables y orden de elegibilidad</i>	<i>24 de Julio del año 2024</i>	<i>En la página web de la fiduciaria, en el micrositio correspondiente</i> <i>Portal Secop II módulo publicitario</i>
<i>Observaciones a los informes de evaluación y actuaciones</i>	<i>25 de Julio del año 2024 hasta las 4:00 p.m.</i>	<i>Correo electrónico:</i> <i>contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co (dirigido a FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)</i>
<i>Respuestas Observaciones a o los informes de evaluación y Declaración de desierta o Publicación de la adjudicación</i>	<i>26 de Julio del año 2024</i>	<i>En la página web de la fiduciaria, en el micrositio correspondiente</i> <i>Portal Secop II módulo publicitario</i>

La presente se publica el **5 de julio de 2024** en SECOP II modulo publicitario, así como en el micrositio dispuesto para el Fondo para la vida y la biodiversidad en la página web de la Fiduciaria: <https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad/invitaciones-publicas/004>, en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Página 3 de 3

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - La Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y la Dra. Lina Rocio Gutierrez Torres (Suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 / Cel: 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."